INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	2669 del 2023	
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para brindar una atención integral, oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas y desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en el territorio colombiano en el marco de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	Fundación Social para el Beneficio de Población Vulnerable – FUNSABER	
NIT	901.547.997	
REPRESENTANTE LEGAL	María Elena Pérez Pérez	
C.C.	49.771.284	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	17 de noviembre y 20 de noviembre del 2023	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$592.900.000	
ADICIONES (si aplica)	n/a	
PRORROGAS (si aplica)	Primera prórroga hasta el 30 de abril del 2024 Segunda prórroga hasta el 30 de mayo del 2024	
SUSPENSIONES (si aplica)	n/a	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
4223	02/08/2023	$490.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
15423	02/08/2023	$490.000.000
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	Olga Lucía Salazar Sarmiento	
CARGO	Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata	
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		
El Convenio No. 2669 del 2023, respecto a los pagos y desembolsos, estableció que se realizarían de la siguiente manera:		

"a) Un primer desembolso equivalente al 30% del valor total del aporte del Ministerio del Interior del convenio, previa entrega de un plan de trabajo, Ficha técnica de valoración psicosocial de las víctimas de trata, presupuesto y cronograma de las actividades a desarrollar para el cumplimiento que describa las etapas de atención inmediata de víctimas a nivel nacional y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los territorios dentro de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, debidamente aprobado por el supervisor., a razón de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 147.000.000),

b) Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor de los aportes del Ministerio del Interior, una vez el asociado ejecute las actividades del componente 2 del fortalecimiento de los municipios alertados por la defensoría del pueblo señalados en el numeral 2.3. Descripción o Especificaciones Técnicas del Objeto convenido, previa entrega de los informes debidamente aprobados por el supervisor y las Fichas técnicas de valoración psicosocial de cada una de las víctimas atendidas, así como los informes de la ejecución del compete número 1. por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 245.000.000),

c) Un último desembolso equivalente al 20% del valor de los aportes del Ministerio del Interior, que se pagará una vez el Asociado haya cumplido con el objeto y el 100% de los compromisos del convenio, así como entregado un informe final de ejecución del convenio previamente aprobado por el supervisor por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($98`000.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar."

A la fecha se ha realizado el primer desembolso del convenio, correspondiente al 30% de los aportes del Ministerio.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Es preciso señalar que la fecha de terminación inicial del presente Convenio fue el día 31 de diciembre de 2023, sin embargo, atendiendo a la solicitud de prórroga elevada por el Convenido, en la cual manifestó la necesidad de extender el plazo de ejecución por el término de cuatro (4) meses, se concedió dicha prórroga, estableciéndose como fecha final de terminación del convenio el día 30 de abril de 2024. Posteriormente, el convenido solicitó nuevamente la prórroga del convenio, con la finalidad de ejecutar adecuadamente la actividades planeadas respecto al componente 2, mismas que ya se habían venido adelantando, esta solicitud fue aceptada por la Supervisión y, en consecuencia, se otorgó la prórroga solicitada hasta el 30 de mayo del 2024.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha el Convenio se encuentra finalizado, se resaltan los siguientes términos:

1. El presente convenio contó con dos componentes. El primero de ellos consistió en *"Garantizar la atención oportuna e inmediata a las víctimas del delito de trata de personas a nivel nacional*"; esta atención incluye transporte multimodal, primeros auxilios psicológicos, alojamiento y/o asistencia material, según los requerimientos de cada caso en concreto. Esta atención es brindada bajo demanda, de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos del convenio e inicia en el momento en que el COAT reporta un caso.

2. El segundo componente, consistió en la realización de sesiones interinstitucionales con Comités Territoriales de Lucha contra la trata con el fin de *"apoyar las acciones y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios alertados en la activación de los procesos y mecanismos de prevención, atención y seguimiento a las víctimas del delito de trata de personas."*.

RESULTADOS:

Respecto al primer componente, el cual se centra en el cumplimiento de lo preceptuado en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia mundial de la vida ***"4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres"*** *(…) "En el marco de la lucha contra el multicrimen, se implementarán* ***acciones intersectoriales contra la trata de personas (la explotación sexual, la servidumbre y el matrimonio servil)*** *(…)."* (negrilla fuera de texto):

Se dió cumplimiento al Decreto 1818 de 2020, mediante el cual se adopta la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2020-2024 y cuyo objetivo es desarrollar la política de Estado que contrarreste este flagelo, con observancia, además de los principios contenidos en este Decreto, del principio de protección integral y complementariedad, la cual incorpora, para el Ministerio del Interior, en ejercicio de la presidencia y secretaría técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas dos de los seis ejes de acción de la Estrategia en Mención: 1. protección y asistencia, y 2. prevención.

Se dió cumplimiento al eje de Protección y asistencia establecido en el numeral 5.2. del Anexo técnico No 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Interior. que tiene como objeto *"Coordinar, efectivamente, la activación e implementación de la ruta interinstitucional de protección y asistencia por parte de las entidades competentes a nivel nacional y territorial, para garantizar la atención a las víctimas de trata de personas y restablecer sus derechos de conformidad con sus características y particularidades, de acuerdo con la normatividad vigente".*

En cuanto al segundo componente, este buscó dar cumplimiento al numeral 5.2. del Anexo técnico No 2 del Decreto 1066 de 2015, que tiene como objeto *"Coordinar, efectivamente, la activación e implementación de la ruta interinstitucional de protección y asistencia por parte de las entidades competentes a nivel nacional y territorial, para garantizar la atención a las víctimas de trata de personas*

y restablecer sus derechos de conformidad con sus características y particularidades, de acuerdo con la normatividad vigente", y al numeral 5.5. en el Anexo 2 ya mencionado, que dentro de sus líneas estratégicas contempla: *"(…) Realizar acompañamiento permanente, mediante asistencias técnicas orientadas a la prevención de la trata de personas, dirigida a funcionarios de las entidades de los niveles nacional y territorial (…)"* entre otras, se atiende al eje de la Prevención, enumerado 5.5. en el Anexo 2 ya mencionado, este eje entendido como *"(…) el conjunto de acciones tendientes a mitigar los factores que inciden propicia y mantienen la ocurrencia de la trata de personas. La información sobre la trata de personas y la forma en que es comunicada es fuente para conocer y documentar cómo se percibe e interpreta este delito en la cotidianidad de las personas, comunidades y territorios que podrían ser victimizados(…)"*, y que dentro de sus líneas estratégicas contempla: *"(…) Realizar acompañamiento permanente, mediante asistencias técnicas orientadas a la prevención de la trata de personas, dirigida a funcionarios y funcionarias de las entidades de los niveles nacional y territorial. Diseñar un plan con acciones pedagógicas y estrategias de información y comunicación para la prevención de la trata de personas que promueva el trabajo decente y legal, y el tránsito seguro dentro y fuera del país a partir de la valoración de los factores de riesgo territoriales, haciendo especial énfasis al uso de medios, modos y formatos accesibles e inclusivos para la difusión de información (…)"* entre otras.

Es importante resaltar que durante la ejecución del convenio, la Supervisión solicitó permanentemente al convenido los informes técnicos y financieros de la ejecución de las diferentes actividades realizadas, sin embargo, dicha documentación no fue recibida oportunamente, razón por la cual se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual el inicio del proceso sancionatorio por presunto incumplimiento.

En el marco del mencionado proceso sancionatorio y en la fecha programada para llevar a cabo la audiencia, el convenido aportó los informes y soportes solicitados, es así como, luego del estudio y análisis minucioso de la documentación, esta Subdirección encontró cumplidos los requerimientos y por medio de memorando con ID 443253 se informó a la Subdirección de Gestión Contractual del desistimiento del proceso sancionatorio por parte de la supervisión del convenio.

Ahora bien, como resultado del estudio y verificación de los soportes, se evidenció que no fue ejecutada la totalidad de los aportes del Ministerio del Interior, sino la suma de **$256.419.643,** como se describe a continuación:

Componente / Fase	Numero Actividad	Actividad	Presupuesto Ministerio	Contrapartida FUNSABER	Valor soportado FUNSABER	Valor soportado y reconocido para pago
FASE DE ALISTAMIENTO	1	Elaboración del plan de trabajo y presentación del equipo administrativo y técnico de FUNSABER y MinInterior para la ejecución del convenio.	$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0
FASE DE ALISTAMIENTO	2	Entrega a MinInterior del plan de trabajo del convenio para lo cual se envía el informe, oportuno y eficiente, al COAT, respecto al plan de trabajo y la "Ficha técnica de valoración psicosocial".	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Componente 1	3	Conformación de una mesa técnica entre las partes para la definición de criterios y competencias para la implementación y puesta en marcha de medidas de asistencia inmediata requeridas por las víctimas.	$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0

Componente 1	4	Traslado nacional e internacional de las víctimas de trata de personas, de acuerdo con los criterios establecidos por la normatividad vigente, garantizando transporte terrestre y/o aéreo y/o multimodal, según sea la necesidad de cada caso, incluyendo equipajes y mascotas entre otras cosas.	$ 204.000.000	$ 0	$ 37.521.143	$ 37.521.143
Componente 1	5	Brindar atención de primeros auxilios psicosociales en los medios que se disponga para ello (virtual, presencial o telefónica) de las víctimas del delito de trata de personas, mediante la aplicación de la "Ficha técnica de valoración psicosocial" de cada una de las víctimas atendidas.	$ 20.000.000	$ 63.900.000	$ 83.900.000	$ 20.000.000
Componente 1	6	Garantizar el alojamiento digno y seguro, con enfoque diferencial (sexo, orientación sexual y/o de género, así como étnico) y alimentación a las víctimas, inmediata, de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa vigente y los coordinados con el Ministerio del Interior de acuerdo con los requerimientos específicos de cada caso.	$ 63.000.000	$ 0	$ 63.000.000	$ 63.000.000
Componente 1	7	Garantizar la asistencia material y oportuna para cada víctima de acuerdo con los criterios establecidos por la normativa vigente y los coordinados con el Ministerio del Interior, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada caso (Kit de aseo, Kit de vestuario, entre otros). Cobertura nacional.	$ 40.000.000	$ 0	$ 5.898.500	$ 5.898.500
Componente 1	7	Seguimiento a las acciones de asistencia inmediata proporcionadas a las víctimas del delito de trata de personas identificadas, y envío del informe oportuno y eficiente al COAT.	$ 0	$ 10.000.000	$ 0	$ 0
		Subtotal componente 1 soportado	**$ 327.000.000**	**$ 75.900.000**	**$ 192.319.643**	**$ 126.419.643**
Componente 2	1	Definir con el Comité Técnico Operativo cuales son los departamentos y municipios con alertas tempranas y sus respectivas recomendaciones a fortalecer o intervenir.	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Componente 2	2	Apoyar la realización de las sesiones interinstitucionales para la respuesta oportuna y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en relación con el delito trata de personas. Para la correcta ejecución de estas sesiones y con el fin de garantizar la participación de las entidades territoriales se deberá garantizar el desplazamiento, alimentación y hospedaje según la necesidad, previa aprobación del Comité Técnico Operativo de este proceso.	$ 30.000.000	$ 5.000.000	$ 35.000.000	$ 30.000.000
Componente 2	3	Promover y adelantar acciones de prevención en los territorios alertados priorizados, en el marco de erradicar los espacios que fomenten el delito de trata de personas.	$ 100.000.000	$ 0	$ 100.000.000	$ 100.000.000
Componente 2	4	Realizar acciones para la transferencia de conocimiento a los funcionarios que hacen parte de los Comités Territoriales de Lucha Contra la Trata frente a la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas.	$ 33.000.000	$ 0	$ 0	$ 0
Componente 2	5	Realizar tres capacitaciones o talleres presenciales a poblaciones vulnerables y/o priorizadas con asistencia y participación de mínimo 50 personas por capacitación, en temas relacionados con la prevención, protección, asistencia y erradicación del delito de trata de personas.	$ 0	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 0
Componente 2	6	Elaborar el documento o informe técnico con datos estadísticos de los dos últimos años sobre dinámicas, modos de captación, finalidades, grupos etáreos, origen y destino de personas víctimas del delito trata de personas en el contexto migratorio del Tapón del Darién.	$ 0	$ 10.000.000	$ 10.000.000	$ 0
		Subtotal componente 2 soportado	**$ 163.000.000**	**$ 27.000.000**	**$ 157.000.000**	**$ 130.000.000**
		Total general componente 1 y 2 soportados	**$ 490.000.000**	**$ 102.900.000**	**$ 349.319.643**	**$ 256.419.643**
		Valor primer pago	**-$ 147.000.000**	**$ 0**	**$ 0**	**-$ 147.000.000**
		Valor por pagar componente 1 y 2 soportados	**$ 343.000.000**	**$ 102.900.000**	**$ 349.319.643**	**$ 109.419.643**

De lo anterior, se evidencia que de los recursos ejecutados del Ministerio del Interior, ya se pagó la suma de **$147.000.000** por concepto de primer desembolso realizado durante la vigencia 2023, de manera que se reconoce un saldo por pagar de **$109.419.643, así:**

EJECUCIÓN CONVENIO	
PARTE/CONVENIDO	**VALOR APORTE**
Recursos ejecutados del Ministerio	$256.419.643
Valor del primer desembolso	(-)$147.000.000
TOTAL A PAGAR POR EL MINISTERIO	**$109.419.643**

De conformidad con lo anterior, se evidenció que el convenido dio cumplimiento a las actividades asignadas del componente 1 y 2 y que el balance financiero del convenio arroja un saldo por pagar al convenido de **$109.419.643,** suma sobre la cual se presenta la solicitud de desembolso.

27 de noviembre 2024

OLGA LUCÍA SALAZAR SARMIENTO
Supervisora
Subdirectora de Gobierno, Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata de Personas